



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
3/82	80	AM-TF/CG-mf	GERENCIA	21-ENERO-1982
Asunto: <u>ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, EN SU REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 1982.</u>				
Anexo: Copia del Acta.				

3/82

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Para conocimiento y cumplimiento, tenemos el gusto de adjuntarle(s) copia del Acta de la reunión extraordinaria, celebrada por la Asamblea General de la Asociación el pasado día 14 del mes en curso.

Participarle(s) que, en próximas comunicaciones, le(s) trasladaremos información sobre la ejecución de los acuerdos adoptados, así como las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de los mismos.

Atentamente,

Fdo.: J. CARLOS J. GAGO LOPEZ
Director-Gerente

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA (ANAMER), CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 1982.

ASISTEN:

D. Pedro Otaegui Macazaga
- Presidente

D. Carlos Villar Sueiro
- Vicesecretario

D. Julio Vieira Ruíz
- Tesorero

VOCALES:

D. Agapito Prado López
D. Ramiro Gordejuela Aguilar
D. Manuel Fernández de Sousa-Faro
D. Angel Preciado Rodríguez
D. Juan M. Oya Pérez

ASOCIADOS PRESENTES:

ARMADORES DE BUQUES MARISQUEROS, S.A.
ARMADORES CORUÑA VIGO, S.A.
BARCONOYA, S.A.
CHYMAR, S.A.
CONGELADOR MAR UNO, S.A.
CONGELADOR MAR DOS, S.A.
CONGELADOR MAR TRES, S.A.
CONSERVACION DE ALIMENTOS, S.A.
COPEMAR, S.A.
ELOYMAR, S.A.
EUROPESCA, S.A.
FARPESCA, S.A.
FARPESPAN, S.L.
FERNANDO OYA PEREZ
FERNANDO Y JUAN M. OYA PEREZ
FRIOPESCA, S.A.
GAROYA, S.A.
HEREDEROS DE PEDRO OTAEGUI MALCORRA
HERMANOS GANDON MENDUIÑA
HEROYA, S.A.
JOSE MOLARES ALONSO, S.A.
JOSE ENRIQUE PEREIRA MOLARES
JOSE PEREIRA ALVAREZ
JUAN BARREIRO FRANCO
JUAN BAQUEIRO CARBALLO
JUAN M. OYA PEREZ
JUANA OYA PEREZ
JULIO MOLARES PEREZ
MANUEL NORES GONZALEZ
MAR, S.A.

En Vigo, y en su domicilio social, Puerto Pesquero -Edificio de Vendedores-, se reúnen, siendo las 11,00 horas del día 14 de enero de 1.982, los señores relacionados al margen, todos ellos afiliados a la ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA (ANAMER), con objeto de celebrar reunión de socios. Se celebra la Asamblea en segunda convocatoria. Preside el titular, D. Pedro Otaegui Macazaga. Actúa de Secretario de Actas, el Director-Gerente de la Asociación, D. Carlos Gago.

Los asuntos a tratar, incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, son:

- 1º) Lectura del Acta de la reunión anterior y aprobación, si procede.
- 2º) Informe situación pesquerías.- Adopción de los acuerdos que procedan.
- 3º) Informe sobre la conveniencia de acometer una campaña de promoción comercial de la merluza congelada.- Adopción de los acuerdos que procedan.
- 4º) Elección dos vocales vacantes en la Junta Directiva.
- 5º) Análisis proyecto propuesta sobre ordenación de los caladeros de Namibia y Africa del Sur.- Adopción de los acuerdos que procedan.
- 6º) Asuntos varios.
- 7º) Ruegos y preguntas.

Abre la reunión el Sr. Presidente, saludando y agradeciendo la asistencia a todos los presentes; procediéndose, se--

MARBASA
 MARITIMA POLUX, S.A.
 NAVIJO, S.A.
 OTERO RUBIDO, S.A.
 PESCABOA, S.A.
 PESCANOVA, S.A.
 PESCAPUERTA, S.A.
 PESQUERA ALBRI, S.A.
 PESQUERA CIES, S.A.
 PESQUERA CORUÑESA, S.A.
 PESQUERA ECHALAR, S.A.
 PESQUERA JOSE PUERTA OVIEDO
 PESQUERA MONTELO, S.A.
 PESQUERA VASCO GALLEGA, S.A.
 PESQUERAS GABRIEL GONZALEZ
 PESQUERIAS CADIZ, S.A.
 PESQUERIAS LEON MARCO, S.A.
 PESQUERIAS MARINENSES, S.A.
 PESQUERIAS MOLARES, S.A.
 S.A. EDUARDO VIEIRA
 S.A. PESCACRUÑA

ASOCIADOS REPRESENTADOS:

ANTONIO RODRIGUEZ FALQUE
 PESQUERIAS ALONSO, S.A.
 ONDARRUTARRA, S.A.
 REY Y GESTOSO, S.A.
 S.A. PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA
 URONDO, S.A.

SECRETARIO DE ACTAS:

D. J. Carlos J. Gago López
 - Director-Gerente

guidamente, al estudio y debate de los -
 asuntos incluidos en el Orden del Día de
 la convocatoria.

1º) LECTURA DEL ACTA DE LA REUNION
 ANTERIOR Y APROBACION, SI PROCE--
 DE.

El Secretario de Actas da
 lectura al Acta de la reunión -
 anterior, correspondiente a la
 Asamblea General Extraordinaria,
 celebrada el 25 de junio de 1981.

La Asamblea, por unanimi--
 dad, adopta el siguiente

A C U E R D O:

"APROBAR EL ACTA DE LA ASAM--
 BLEA GENERAL EXTRAORDINA--
 RIA, CELEBRADA EL DIA 25 -
 DE JUNIO DE 1981".

El Director-Gerente, parti--
 cipa que han sido cumplimenta--
 dos todos los acuerdos adopta--
 dos, como se verá en los si---
 guientes puntos del Orden del -
 Día, con excepción del desarro--
 llo de cooperación en Namibia;
 tema pospuesto, por las causas
 que se expondrán en el corres--
 pondiente punto.

2º) INFORME SITUACION PESQUERIAS.-
 ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE --
 PROCEDAN.

El Director-Gerente, infor--
 ma que han sido múltiples las -
 gestiones que se han realizado desde la última Asamblea General; proce---
 diendo, seguidamente, a efectuar un amplio resumen.

En tal sentido, participa que, en relación con las pesquerías de Na--
 mibia, se han celebrado dos reuniones de I.C.S.E.A.F.; de las cuales los
 asociados han tenido cumplida información, a través de distintas Circula--
 res Informativas de la Asociación. Hace, no obstante, un amplio desarro--
 llo de las mismas, destacando las reuniones previas sector-Administración,
 así como la participación de los biólogos de "ANAMER" en las reuniones --
 del Comité de Científicos de I.C.S.E.A.F.

Seguidamente, indica que es muy difícil hacer proyecciones de futuro
 sobre estos caladeros y su disponibilidad para la flota española, tenien--
 do en cuenta la conflictividad política sobre el territorio de Namibia; -
 si bien, y a corto plazo, con la continuidad de I.C.S.E.A.F. en sus actua--
 les funciones de regulación, parece presumible que no vayan a producirse
 grandes dificultades. Un desenlace político sobre la independencia del te--
 rritorio, que modifique el status vigente, podría reportar consecuencias

imprevisibles para nuestros intereses.

En cuanto a la situación de las pesquerías en aguas de la República Sudafricana, los Organos de Gobierno de la Asociación se han preocupado - constantemente, al objeto de que se pescara la cuota que tenemos asignada, de 3.200 tons.; y, en tal sentido, se han remitido escritos a los --- asociados cuyos buques tenían asignados cupos, recomendándoles su captura, así como su renuncia a favor de la Asociación, en el caso de que no tuvie ran interés en capturarlos.

Informa que se han capturado 1.921,59 toneladas, restándonos por pes car 1.278,41 tons.; realizándose gestiones sobre las posibilidades de una prórroga para capturar el sobrante que tenemos; sin conocer, por el momento, cuáles serán los resultados.

En cuanto a las cuotas para el futuro en aguas sudafricanas, la Junta Directiva considera que la Administración debería negociar, cuanto antes, el cupo para 1.982; ofreciendo, como contrapartida, cuotas de mercado y un trato preferencial a las importaciones de las empresas mixtas, ra dicadas en Sudáfrica.

Seguidamente, el Director-Gerente procede a hacer un amplio resumen sobre los planteamientos acometidos, en relación con el posible desarro-- llo de cooperación en Namibia.

En tal sentido, participa que los Grupos sudafricanos con los que se habían mantenido contactos, fueron: "MARINE PRODUCTS" y "KAAP KUNENE".

Indica que, cuando se habían logrado unos acuerdos de principio, el desarrollo y resultados de la reunión extraordinaria de I.C.S.E.A.F., del mes de julio, aconsejó la congelación del proyecto ante el deterioro de - las relaciones pesqueras con Namibia y Sudáfrica, atendiendo las indica-- ciones de la Administración Pesquera. Hubo, consecuentemente, que dar --- cuenta a los Grupos sudafricanos de que las relaciones gubernamentales -- aconsejaban paralizar, momentáneamente, los acuerdos de cooperación; si - bien esto no significaba una conculcación de tales acuerdos, ni un desin-- terés de "ANAMER" en acometerlos.

La Junta Directiva, considera que se ha superado la situación ante-- rior; y que, consiguientemente, se deberían relanzar, de inmediato, los - proyectos e iniciar, de una forma gradual y sólida, tal cooperación.

Para ello, sería necesario dar los pasos pertinentes; y, entre otros, los siguientes:

- Constitución de una Sociedad Anónima en España, de integración sec torial, como base y soporte institucional y financiero de nuestros proyectos.
- Obtener de la Administración namibiana y española, un respaldo y - apoyo al proyecto, de toda índole.
- Renegociar y reciclar los términos del proyecto con los Grupos, -- "MARINE PRODUCTS" y "KAAP KUNENE".

A continuación, explica las gestiones realizadas, de cara a las posi bilidades de nuevas áreas de pesca. Por lo que respecta a Argentina, se - ha solicitado una subvención económica para realizar una prospección fue-- ra de las 200 millas del citado país. Parece que tal subvención tendrá ca

bida de cara a los presupuestos de la Administración para el año 1982.

En otro orden, y, en relación con el caladero de Alaska, posiblemente y, conjuntamente con la Administración y otras Asociaciones con sede en Vigo, se realizará, en la próxima primavera, un viaje de prospección informativa a aquel país.

Se sucede, seguidamente, un amplio debate entre todos los asistentes, comentándose todos los temas que se han tratado; adoptándose, en relación con los temas de cooperación en Namibia, por unanimidad, los siguientes

A C U E R D O S:

- "1°. RATIFICAR LA CONVENIENCIA DE INSTRUMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE COOPERACION PESQUERA EN NAMIBIA.
- 2°. ENCOMENDAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y, EN SU CASO, A UNA COMISION DE TRABAJO DESIGNADA POR ESTA AL EFECTO, LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y PLANTEAMIENTOS PERTINENTES QUE PERMITAN CONFORMAR UN PLAN DE ACTUACIONES; FACULTANDOLA AMPLIAMENTE PARA ACOMETER --- AQUELLAS GESTIONES Y ACCIONES PREVIAS QUE ESTIME ADECUADAS".
- 3°) INFORME SOBRE LA CONVENIENCIA DE ACOMETER UNA CAMPAÑA DE PROMOCION COMERCIAL DE LA MERLUZA CONGELADA.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente, informa de las gestiones que se han realizado de cara a conseguir del F.R.O.M. una subvención, con objeto de llevar a cabo una campaña publicitaria de promoción de la merluza congelada.

Participa que el F.R.O.M. ha concedido una subvención de 22.500.000 pesetas, para el desarrollo de la campaña; que, teniendo en cuenta su coste presupuestado, de 45.144.200 pesetas, equivale, aproximadamente, al 50% de su importe.

Da cuenta, asimismo, de la gestión realizada con la Asociación de - Empresas Conjuntas, con objeto de recabar su colaboración económica, dado que la citada campaña favorece también sus intereses. Dicha Asociación ha respondido que someterían, próximamente, la propuesta a la consideración de sus Organos de Gobierno.

Se debate el tema muy ampliamente, analizándose distintas fórmulas para la financiación de la campaña; adoptándose, por unanimidad, los siguientes

A C U E R D O S:

- "1°. APROBAR LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA.
- 2°. LA DOTACION DE FONDOS ECONOMICOS PARA SUFRAGAR SU IMPORTE, DE-- DUCIDA LA SUBVENCION DEL F.R.O.M., SERAN ARBITRADOS POR LAS --- APORTACIONES DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS, EN BASE A LA MEDIA DE - LOS KILOGRAMOS DESCARGADOS EN LOS AÑOS 1.981 Y 1.982. CON OBJE-- TO DE OBTENER LOS RECURSOS PARA LA FINANCIACION DEL PAGO DE LA MISMA, SE PROCEDERA A EFECTUAR UN CARGO PROVISIONAL A LOS ASO-- CIADOS, EN PROPORCION AL T.R.B. DE LOS BARCOS, EN LAS CANTIDADES RESULTANTES, EN DOS PARTES IGUALES, CON VENCIMIENTOS AL 25 DE - MARZO Y 25 DE ABRIL, RESPECTIVAMENTE. TALES INGRESOS SERAN CON-- CEPTUADOS COMO UNA ENTREGA A CUENTA, A REGULAR AL FINAL DEL ---

EJERCICIO DE 1982".

3° FACULTAR AMPLIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA CONCERTAR TODOS LOS ASPECTOS PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA".

4°) ELECCION DOS VOCALES VACANTES EN LA JUNTA DIRECTIVA

El Director-Gerente, participa que han presentado su dimisión los vocales, D. Juan A. Gallástegui Fraiz y D. Alberto del Valle Ordieres.

La dimisión del vocal, D. Juan A. Gallástegui Fraiz, en representación de "PESCANOVA, S.A.", por cambio en sus funciones directivas en la Empresa, motivó que la Junta Directiva, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, acordara designar, provisionalmente hasta la celebración de esta Asamblea, como vocal a D. Manuel Fernández de Sousa-Faro.

La Junta, teniendo en cuenta que esta vocalía ya la ostentaba un directivo de "PESCANOVA, S.A.", así como la significación de esta Empresa en las pesquerías y mercado de la merluza congelada, propone a la Asamblea la ratificación de dicho nombramiento.

La Asamblea aprueba, por unanimidad, la moción de la Junta Directiva.

La otra vacante, corresponde a la ostentada por D. Alberto del Valle Ordieres, por cese en la actividad de su Empresa.

Se procede a la presentación de candidaturas; siendo presentados los señores:

- D. Manuel Liria Franch
- D. Domingo González Fernández

Se procede, seguidamente, a la votación y recuento de votos, la cual arroja el siguiente resultado:

- D. Domingo González Fernández: 91 votos
- D. Manuel Liria Franch: 89 votos

Consiguientemente, queda nombrado vocal de la Junta Directiva de la Asociación, D. Domingo González Fernández.

El Director-Gerente participa que, si la Asamblea lo considera, y, antes de pasar a tratar el siguiente punto del Orden del Día, se podrían comentar los temas incluidos en el punto de Asuntos varios.

La Asamblea así lo considera.

6°) ASUNTOS VARIOS

En relación con el tema de combustible, el Director-Gerente formula una serie de comentarios sobre el último y próximo envío de gas-oil.

Seguidamente, da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en relación con el tema de COPEGEL. Informa que será circulado el escrito que se remitirá a la Dirección General de Consumo, así como un informe confeccionado por el Asesor Jurídico, sobre el tema.

En cuanto a las relaciones laborales sectoriales, hace un breve informe, señalando la presión de las Centrales Sindicales de cara a promover la negociación colectiva.

Se debate muy ampliamente el tema, adoptándose, por unanimidad, los siguientes

A C U E R D O S:

- 1°. FACULTAR AMPLIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE REALICE, DESIGNANDO UNA COMISION AL EFECTO, LOS ESTUDIOS PERTINENTES SOBRE LA VIABILIDAD Y CONVENIENCIA DE NEGOCIAR CON LAS CENTRALES SINDICALES UN ACUERDO-MARCO, QUE PUEDA REGULAR ALGUNOS ASPECTOS GENERALES DERIVADOS DE LA RELACION JURIDICO-LABORAL; LLEVANDO A CABO, SI ASI SE ESTIMASE, LAS NEGOCIACIONES PERTINENTES.
- 2°. REALIZAR GESTIONES CON LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE OTRAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES, CON SEDE EN VIGO, AL OBJETO DE ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE UNIFICAR CRITERIOS AL RESPECTO, Y PROMOVER CONJUNTAMENTE, SI ASI MEJOR SE ESTIMARA, LA NEGOCIACION.
- 3°. RATIFICAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS, RELATIVOS A ESTE ASUNTO, EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 1.981, SALVO EN LO QUE CONCIERNE A LA PROHIBICION A LAS EMPRESAS ASOCIADAS DE NEGOCIAR INDIVIDUALMENTE EN ESTA MATERIA, QUE DISPONDRAN DE LIBERTAD AL EFECTO".

Con respecto a la Reglamentación Técnico-Sanitaria, hace hincapié en el poco interés que se ha demostrado hasta la fecha en este tema, ya que la Asociación, que ha mantenido un seguimiento exhaustivo del tema, participando en los trabajos de la Comisión Interministerial que confeccionó el proyecto, recabó sugerencias y aportaciones de los asociados, con escasa respuesta. Destaca la importante incidencia sobre el sector de este tema, e informa que se procederá a convocar una nueva reunión, rogando que se envíen sugerencias, con objeto de elevarlas a los organismos competentes en este asunto.

El Director-Gerente, en relación con la inscripción de los barcos en el Registro Sanitario, informa que se han recibido muchos expedientes; manifestando que, el próximo día 31, se entregarán en la Delegación de Sanidad. Se remitirá Circular Informativa, dando cuenta de este extremo.

5°) ANALISIS PROYECTO PROPUESTA SOBRE ORDENACION DE LOS CALADEROS DE NAMIBIA Y AFRICA DEL SUR.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Director-Gerente hace una amplia exposición sobre los trabajos -- realizados por la Junta Directiva, en distintas sesiones de trabajo, en relación con la ordenación de los caladeros; su necesidad; antecedentes -- legales, así como de otros muchos aspectos relacionados con dicho planteamiento.

Da cuenta, asimismo, del recurso presentado por la Asociación, como acuerdo de la Junta Directiva, impugnando la O.M. de 15 de octubre de --- 1.981, sobre contingentación de los caladeros; participando que la confección del mismo fue encargada al Catedrático, D. Jesús González Pérez.

Señala las grandes dificultades con que la Junta se ha encontrado para la confección de una propuesta a la Asamblea, toda vez que la diferenciación de intereses en los caladeros es manifiestamente obvia; lo que in

cluso condiciona el futuro de la Asociación, ya que resulta impracticable, en el seno de cualquier organización, el poder encauzar y gestionar con eficacia intereses muchas veces opuestos.

Expone, por último, que, con todos estos antecedentes, la Junta Directiva, en su reunión del día de ayer, ha acordado someter a la consideración de la Asamblea la siguiente moción:

- Proceder a elevar propuesta a la Administración Pesquera, para que se proceda al cierre provisional de un censo de barcos con derecho de acceso a los caladeros de Namibia, incluyéndose en el mismo a los barcos que han mantenido presencia en el caladero con anterioridad al 1 de enero de 1.981; abriéndose seguidamente un período de tiempo, en el cual las empresas habrían de pronunciarse por la adscripción o no a estos caladeros, entendiéndose que tal adscripción supondrá la renuncia expresa a faenar en otros caladeros contingentados. Al final de dicho proceso, se formularía una propuesta definitiva a la Administración, sobre todos y cada uno de los aspectos que habrá de contener la normativa de ordenación legal.

Seguidamente, se suceden numerosas intervenciones de los asociados presentes.

El Sr. Presidente, dado lo avanzado de la hora, levanta la sesión, siendo las catorce treinta horas, convocando a los presentes a continuarla a las diecisiete horas.

Reanudada la sesión, y, siendo las diecisiete horas, el Sr. Presidente participa que, habida cuenta de las intervenciones formuladas en la sesión de la mañana por algunos asistentes en relación con la moción presentada por la Junta sobre los criterios de ordenación del caladero, desea formular una propuesta de síntesis a la Asamblea, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

- A) Teniendo en cuenta que la ordenación de estos caladeros puede tener incidencia sobre algunas flotas que, además de realizar actividades en estas pesquerías, alternan con otras cuya ordenación legal todavía no se acometió por esa Administración Pesquera; y, entendiéndose, por tanto, la conveniencia de contemplar la adscripción de la flota en un contexto general, al menos de la congeladora; sustentándose ello en el criterio de que, hoy por hoy, toda la flota congeladora dispone de caladeros, donde habitualmente desarrolló su actividad; y que, en consecuencia, lo que deberá pretender la ordenación es el evitar los desequilibrios que puedan producirse en una determinada área, por el trasvase indiscriminado de barcos de una a otra pesquería, a impulsos de una política empresarial individual, no reglamentada, y, por tanto, fuera del contexto de los intereses generales de la flota.
- B) Considerando asimismo que, sectorialmente, se concibe la ordenación de estos caladeros como la determinación de un censo de barcos con adscripción al derecho de acceso a los mismos, excluyéndose la participación o alternatividad con otros contingentados o limitados; y que ello, por tanto, presupone una decisión empresarial importante, que requiere de reflexión y maduración.
- C) Estimándose, no obstante, que las consideraciones expuestas no deberían provocar situaciones en el ínterin, que puedan originar --

quebrantos y perjuicios de la flota que, habitualmente, viene desarrollando su actividad en estos caladeros.

- D) Y, finalmente, tomando en consideración que la ordenación, al fijar un censo de barcos con derecho de acceso al caladero, debe sustentarse de conformidad con el ordenamiento jurídico legalmente vigente, que predetermina las pautas que ha de tener en cuenta la normativa del Ministerio de Agricultura y Pesca para establecer las preferencias de acceso; y que, entre esas pautas, prevalece el criterio de habitualidad de la actividad pesquera en la zona respectiva.

PROPUESTAS

1º) SE RATIFICA LA INELUDIBLE NECESIDAD DE ACOMETER, CON URGENCIA, LA ORDENACION LEGAL DE LA ACTIVIDAD DE LA FLOTA NACIONAL MERLUCERA - CONGELADORA QUE OPERA DENTRO DE LOS LIMITES GEOGRAFICOS DE LA COMISION INTERNACIONAL DE PESQUERIAS DEL ATLANTICO SUDORIENTAL, RECABANDO DE LA ADMINISTRACION PESQUERA LAS ACCIONES PERTINENTES.

2º) ELEVAR A LA ADMINISTRACION PESQUERA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS SECTORIALES PARA ACOMETER LA ORDENACION:

1. CIERRE, CON CARACTER INMEDIATO Y PROVISIONAL, DE LOS CENSOS DE BARCOS CON DERECHO DE ACCESO A LOS CALADEROS DE NAMIBIA Y AFRICA DEL SUR, RESPECTIVAMENTE, CON INCLUSION EN LOS MISMOS DE LAS UNIDADES QUE SE SEÑALAN, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1.1. CENSO DE BARCOS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS PESQUERIAS DE AFRICA DEL SUR

Los barcos que se integrarán en este censo, corresponden a los que han mantenido presencia habitual y permanente en el caladero, y que, con fecha 20 de diciembre de 1.979, mediante acuerdo interno adoptado por unanimidad - en el seno de la Asociación, han optado, voluntariamente, por adscribirse al censo de barcos con derecho a participar en las pesquerías en aguas de Africa del Sur, con arreglo al Reglamento de Régimen Interno, aprobado por la Asamblea General; expresando, mediante declaración jurada que obra en poder de la Asociación, su renuncia expresa a alternar las pesquerías de merluza en los caladeros de Namibia y Africa del Sur, con otros contingentados o limitados para la flota española.

Se propone, asimismo, que, hasta tanto no se promueva por la Administración Pesquera la ordenación legal definitiva de los caladeros, la confección del plan anual de pesca para las pesquerías en aguas de la República Sudafricana se realice de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno, establecido sectorialmente, cuya filosofía se basa en la asignación anual de cuotas a los barcos, derivado de una lista con carácter rotativo.

1.2. CENSO DE BARCOS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LAS PESQUE--
RIAS DE NAMIBIA

Los barcos que se incluirán en este censo, corres--
ponden a los que han tenido presencia en el caladero de
Namibia, antes del 1° de enero de 1982.

2. EN EL PLAZO DE TRES MESES, LAS EMPRESAS CUYOS BARCOS SE INCLUYEN EN LOS CENSOS REFLEJADOS, OPTARAN POR SU ADSCRIPCION DEFINITIVA A ESTOS CALADEROS; ENTENDIENDOSE TAL ADSCRIPCION COMO EXCLUSIVA, Y, POR TANTO, CON EXPRESA RENUNCIA A PARTICIPAR EN OTROS CALADEROS CONTINGENTADOS O LIMITADOS A LA FLOTA ESPAÑOLA.
 3. UNA VEZ SE PRODUZCA LA OPCION DE LAS EMPRESAS, SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, SE ELEVARA A ESA ADMINISTRACION PESQUERA PROPUESTA DEFINITIVA DE ORDENACION DE ESTOS CALADEROS, SOLICITAN DOSE SE PROMULGUE LA NORMATIVA LEGAL PERTINENTE, CON EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 1983.
- 3°) MANIFESTAR LA VOLUNTAD DE LOS ASOCIADOS DE QUE, EN UN FUTURO PROXIMO, CUANDO SE REALICE LA ORDENACION LEGAL DEFINITIVA DE LOS CALADEROS, LA ASOCIACION DEBERA SER INTEGRADA SOLO POR AQUELLAS EMPRESAS CON BARCOS EXCLUSIVAMENTE MERLUCEROS, TODA VEZ QUE SE ENTIENDE QUE, UNICAMENTE LA HOMogeneIDAD DE INTERESES, PODRA APORTAR COHERENCIA Y EFICACIA EN LOS PLANTEAMIENTOS Y GESTIONES CORPORATIVOS.

Finalizada la exposición del Sr. Presidente, y, tras algunas intervenciones, se decide someter la propuesta a votación. Efectuada la misma, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor 170

- Votos en contra 10

En consecuencia, la Asamblea, por mayoría de votos, adopta el siguiente

A C U E R D O:

"APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA ORDENACION DE LOS CALADEROS, FACULTANDO AMPLIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR CUANTAS ACCIONES Y PLANTEAMIENTOS ESTIME PERTINENTES PARA SU EJECUCION".

7°) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen intervenciones.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la reunión, siendo las dieciocho quince horas del día arriba indicado, de todo lo que yo, Secretario de Actas, con su visto bueno, certifico.

V° B°.
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE ACTAS,